

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

23434 *Resolución de 4 de noviembre de 2025, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas de nombramiento efectuadas por las Comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso para cubrir las plazas de Catedrático/a de Universidad, convocadas por Resolución de fecha 23 de junio de 2025 (BOE de 2 de julio de 2025), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de las convocatorias,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 50 la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 134.9 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (BOC 10 de mayo de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

– Don Miguel Santibáñez Margüello, con número de DNI ***8338**, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Enfermería» adscrita al Departamento de Enfermería.

– Doña María José Rivero Martínez, con número de DNI ***9587**, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Química» adscrita al Departamento de Ingenierías Química y Biomolecular.

– Don Eugenio Bringas Elizalde, con número de DNI ***3748**, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Química» adscrita al Departamento de Ingenierías Química y Biomolecular.

– Don Manuel Álvarez Guerra, con número de DNI ***1495**, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Química» adscrita al Departamento de Ingenierías Química y Biomolecular.

– Doña Soledad Nogues Linares, con número de DNI ***1244**, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Urbanística y Ordenación del Territorio» adscrita al Departamento de Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 4 de noviembre de 2025.–La Rectora, María Concepción López Fernández.